



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de octubre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 184-2018-CF-FIARN

Visto, el acuerdo asumido en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de octubre del 2018, referente a la ratificación de la Resolución de Decana con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, N° 065-2018-D-FIARN del 10 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO

Que, en el Art. 258, numeral 258.7 y el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, precisan los deberes y derechos que tienen de los docentes ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como de recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, con Oficio Circular N°07/2018/DOIM-UNAC de fecha 03 de octubre del 2018, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, hace llegar la invitación realizada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el cual está organizando el Seminario Internacional **“Planning Labs: Diseño, Planeamiento y Gestión integral de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento de laboratorios de Ciencia y Tecnología”**, a desarrollarse el día jueves 25 y viernes 26 de octubre del 2018, en el campus principal de la PUCP. Además indica que dicho evento está orientado a los Jefes y Coordinadores de Laboratorio, lo cual es importante que participen a dicho evento, ya que está orientado a los estándares requeridos para el licenciamiento de esta casa de estudios.

Que, con Oficio N°030-2018-JLT-FIARN-UNAC de fecha 10 de octubre del 2018, el Jefe de Laboratorio y Talleres, solicita subvención económica por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), para participar en el Seminario Internacional **“Planning Labs: Diseño, Planeamiento y Gestión integral de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento de laboratorios de Ciencia y Tecnología”**, haciendo uso de la tarifa corporativa, que se llevara a cabo el día jueves 25 y viernes 26 de octubre del 2018, en el Campus principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-R, “Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, se emitió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la resolución de Decana N° 065-2018-D-FIARN de fecha 10 de octubre del 2018, mediante el cual se autoriza la participación del docente Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina – Jefe de Laboratorio y Talleres, al Seminario Internacional **“Planning Labs: Diseño, Planeamiento y Gestión integral de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento de laboratorios de Ciencia y Tecnología”**, que se llevara a cabo el día jueves 25 y viernes 26 de octubre del 2018, en el Campus principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú; así como se otorga el **Financiamiento Económico** por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles).

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N°065-2018-D-FIARN de fecha 10 de octubre del 2018, según el siguiente detalla:

- a. **AUTORIZAR**, la participación del docente Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina – Jefe de Laboratorio y Talleres, al Seminario Internacional “**Planning Labs: Diseño, Planeamiento y Gestión integral de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento de laboratorios de Ciencia y Tecnología**”, que se llevara a cabo el día jueves 25 y viernes 26 de octubre del 2018, en el Campus principal de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- b. **OTORGAR**, al docente Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina – Jefe de Laboratorio y Talleres, **Financiamiento Económico** por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), para cubrir gastos referido a su participación en el Seminario Internacional “**Planning Labs: Diseño, Planeamiento y Gestión integral de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento de laboratorios de Ciencia y Tecnología**”, haciendo uso de la tarifa corporativa, que se llevara a cabo el día jueves 25 y viernes 26 de octubre del 2018, en el Campus principal de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- c. El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.
- d. El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico – FIARN, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRI, ORRHH, DA/FIARN, Interesado, Archivo.